

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Junio 14 del 2023

Proceso Ordinario laboral

Expediente – No Radicación 001-2022-00489-00

Demandante: ANA DORIS MURCIA SAMBONI identificada con
cédula de ciudadanía 36.275.464 de Pitalito Huila

Demandados: DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE OBRAS

AUTO:

Se tiene por contestada la demanda queda el proceso en términos para la reforma de la demanda.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, junio 14 del 2023

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JENER CALDERON HERNANDEZ

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL HUILA

RADICACIÓN: 41-001-31-05-001-2023-00098-00

AUTO:

Se tiene por contestada la demanda queda el proceso en términos para la reforma de la demanda.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Junio 14 del 2023

REFERENCIA: LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA.

RAD. No. 001-2022-00251-00

DEMANDANTE: JAIME VALENZUELA VIDAL.

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
HUILA.

AUTO:

Se tiene por contestada la demanda queda el proceso en términos para la reforma de la demanda.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Junio 14 del 2023

REF: CONTESTACIÓN - medio de control de ORDINARIA LABORAL instaurado
por JORGE ELIECER VILLAREAL CABALLERO, contra
el DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Rad. 001-2023-00074-00

AUTO:

Se tiene por contestada la demanda queda el proceso en términos para la reforma de la demanda.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Junio 14 del 2023

REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RAD: 41001310500120220013900

DEMANDANTE: LISANDRO GUTIERREZ MURILLO

DEMANDADOS:

- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
- ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA

PROTECCIÓN S.A.

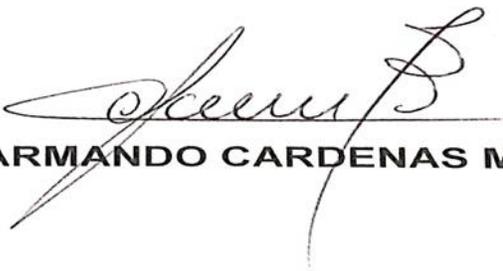
- PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION PAR

AUTO:

Se admite lo pedido por el doctor RUBEN DARIO RODRIGUEZ GARCÍA, de dejar sin efectos la sustitución realizada por el doctor NESTOR ACOSTA, identificado con la C.C. No. 16.667.264 y T.P. No. 52.424 del C.S. de la J. al doctor RUBEN DARIO RODRIGUEZ GARCÍA, identificado con la C.C. No. 7.521.248 de Cali, Valle.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Junio 14 del 2023

DEMANDA ORDINARIO LABORAL (PENSIÓN SANCIÓN)

Expediente – No Radicación 001-2022-00588-00

Demandante: FABIO RIAÑOS MONTIEL

Demandados: DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS DEL HUILA

AUTO:

Se tiene por contestada la demanda queda el proceso en términos para la reforma de la demanda.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Junio 14 del 2023

RAD. No.: 001-2022-00591- 00

DEMANDANTE: ANTONIO CERQUERA MARTINEZ

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL HUILA

DEMANDA: ORDINARIO LABORAL

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

AUTO:

Se tiene por contestada la demanda queda el proceso en términos para la reforma de la demanda.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Junio 14 del 2023

RAD. No.: 001-2022-00587-00

DEMANDANTE: JOSE GERARDO MUÑOZ SANCHEZ

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL HUILA

DEMANDA: ORDINARIO LABORAL

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

AUTO:

Se tiene por contestada la demanda queda el proceso en términos para la reforma de la demanda.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Junio 14 del 2023

Proceso ordinario laboral de primera instancia de FARID

TENGONO PASTRANA contra AMAZONIA CONSULTORIA & LOGISTICA SAS Y OTRO.

Rad. 2022-613

AUTO:

Se requiere a la parte actora para la notificación de la demanda a AMAZONIA CONSULTORIA & LOGISTICA SAS. Se admite el llamamiento en garantía que hacen Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva a la Compañía de Seguros LIBERTY SEGUROS S.A., queda para su notificación en los términos de ley.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Junio 14 del 2023

Referencia: CONTESTACIÓN DE DEMANDA ORDINARIA LABORAL

Radicación: 41001310500120210024300

Demandante: ALFREDO PERDOMO LOSADA

Demandado: AVÍCOLA LA DOMINGA SAS.

AUTO:

Se tiene por contestada la demanda queda el proceso en términos para la reforma de la demanda.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Junio 14 del 2023

DEMANDANTE: RICARDO QUINO JOVEN

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL HUILA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PENSIÓN SANCIÓN

RADICADO: 41001-3105-001-2023-00057-00

AUTO:

Se tiene por contestada la demanda queda el proceso en términos para la reforma de la demanda.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Junio 14 del 2023

Proceso: Ordinario Laboral -Pensión sanción Radicación: 41 001 31 05 001 2023 00124 00

Demandante: ALBERTO FIERRO GAONA

Demandados: DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA D

AUTO:

Se tiene por contestada la demanda queda el proceso en términos para la reforma de la demanda.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Junio 14 del 2023

Proceso: Ordinario Laboral -Pensión sanción Radicación: 41 001 31 05 001 2023 00102 00

Demandante: JULIO CESAR JURADO

Demandados: DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE OBRAS

PÚBLICAS

AUTO:

Se tiene por contestada la demanda queda el proceso en términos para la reforma de la demanda.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Junio 14 del 2023

DEMANDANTE: JOSE ALIDIO RIVERA RAMIREZ

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE OBRAS
PÚBLICAS DEL HUILA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PENSIÓN SANCIÓN

RADICADO: 001-2023-00112-0

AUTO:

Se tiene por contestada la demanda queda el proceso en términos para la reforma de la demanda.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Junio 14 del 2023

Proceso: Ordinario Laboral -Pensión sanción Radicación: 41 001 31 05 001 2022 00436 00

Demandante: JOSÉ HERNAN BURBANO NARVAEZ

Demandados: DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE OBRAS

PÚBLICAS

AUTO:

Se tiene por contestada la demanda queda el proceso en términos para la reforma de la demanda.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Junio 14 del 2023

REFERENCIA: REFORMA DE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE HUMBERTO CALDERÓN

NINCO CONTRA DEPOSITO DISTRIFARMA HOY DISTRIBUCIÓN FARMACÉUTICA S.A.S. EN

LIQUIDACIÓN. - NIT. 900.995.586-8

RAD: 2021-00326-00

AUTO:

Se tiene por contestada la demanda, se ADMITE la reforma de la demanda, queda el proceso en términos de 5 días, para la contestación de la reforma de la demanda.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Junio 14 del 2023

Proceso: CLAUDIA VICTORIA ZUÑIGA CALVACHE

Rad:41001310500120230013500

AUTO:

Se tiene por contestada la demanda queda el proceso en términos para la reforma de la demanda.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Junio 14 del 2023

Ref.: Ordinario Laboral de Primera Instancia

De: Oscar Ernesto Pineda Rodríguez

Contra: Colfondos S.A.

Radicado:41001310500120230017100

Apoderado Colfondos S.A.: Yeudi Vallejo Sánchez

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y LLAMADO EN GARANTÍA DE
COLFONDOS S.A.

AUTO:

Se tiene por contestada la demanda queda el proceso en términos para la reforma de la demanda. Adicional se admite el llamamiento en garantía que hace COLFONDOS S.A. a la compañía COLSEGUROS S.A. HOY ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 13 A N°29-24, representada legalmente por el señor JUAN FRANCISCO SIERRA ARANGO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, o por quien haga sus veces al momento de la notificación del auto que admita el llamamiento en garantía, MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 14 N° 96-34, representada legalmente por el señor RAUL FERNANDEZ MASEDA , mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, o por quien haga sus veces al momento de la notificación del auto que admita el llamamiento en garantía, a la COMPAÑÍA SEGUROS BOLIVAR S.A., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Avenida el Dorado N° 68B-31, representada legalmente por el señor MIGUEL CORTES KOLAL, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, o por quien haga sus veces al momento de la notificación del auto que admita el llamamiento en garantía y a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., con domicilio principal en la Carrera 7 N° 24-89 P. 7 de Bogotá, representada legalmente por MIGUEL EDUARDO VILLAMIZAR AGUIRRE. Verifíquese la notificación por COLFONDOS S.A. en los términos de ley.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Junio 14 del 2023

Proceso: FREDY ARLEY GONZALEZ IPUZ

Rad:41001310500120170050000

AUTO:

Se ADMITE la transacción a que llegaron las partes del proceso por no vulnerar derechos ciertos e indiscutibles del demandante, pasa el proceso al archivo.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

RAD No. 001-2023-00150-00

Neiva, junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).-

Revisada la demanda de la señora **LORENA ANDREA SANTOS ALARCON** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.208.744 de Neiva Huila, que a través de su apoderado judicial presenta demanda ordinaria laboral de Primera Instancia en contra de **INGRAL SAS** identificada con Nit. 813.012.679-1, se considera dejar sin efecto y valor jurídico el auto de fecha 28 de abril de 2023, por cuanto el escrito de demanda obedece a un proceso Ordinario Laboral y resultaba inoficioso requerir a la parte demandante para que la adecuara. Esta demanda correspondió al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva Huila, allegada a este despacho por competencia. Por lo anterior se:

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO Y VALOR JURIDICO el auto adiado a 28 de abril de 2023.

SEGUNDO: AVOCAR conocimiento de la presente demanda.

TERCERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **LORENA ANDREA SANTOS ALARCON** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.208.744 de Neiva Huila, en contra de **INGRAL SAS** Nit, 813.012.679-1.

CUARTO: DISPONER el traslado de la demanda a la parte accionada, para que la conteste por intermedio de apoderado judicial, por un término de 10 días hábiles, siguientes a la notificación personal de la presente providencia, según lo establecido en el Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213.

QUINTO: RECONOCER personería jurídica al abogado **LUIS HERNANDO CALDERON GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.729.039 de Neiva Huila, y Tarjeta Profesional No. 184.500 del C. S. de la J., en calidad de apoderado de la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase.

El juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, catorce (14) de junio de Dos Mil Veintitrés (2.023)

Dte : **FAIVER BAHAMON BAHAMON**
Ddo : **FLAVIO LOAIZA RAMIREZ Y OTROS**
Rad. **2023-00071-00**

AUTO:

Vencido el termino de traslado de la reforma de la demanda, el Juzgado...,

Cita a las partes para llevar a cabo la audiencia virtual de los Art. 77 y 80 del C.P.L., en las que se evacuaran las instancias de ley, **para el día 25 del mes de septiembre del año 2.023 a la hora de las 8:30 a.m.**, la cual se surtirá de manera virtual a través del aplicativo Lifesize.

En el momento oportuno, se le remitiría a su correo electrónico el Link o Enlace para la participación en la programada audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, catorce (14) de junio de Dos Mil Veintitrés (2.023)

Dte : PAULA TATIANA PINEDA

Ddo : PORVENIR S.A. Y OTRO

Rad. 2019-00276-00

AUTO:

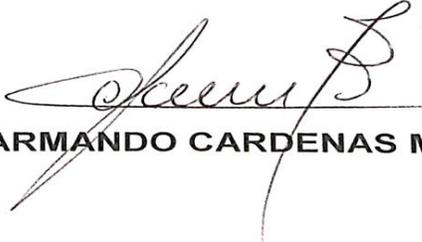
Teniendo en cuenta que la llamada en garantía dio contestación a la demanda, el Juzgado...,

Cita a las partes para llevar a cabo la audiencia virtual de los Art. 77 y 80 del C.P.L., en las que se evacuaran las instancias de ley, **para el día 22 del mes de septiembre del año 2.023 a la hora de las 2:30 p.m.**, la cual se surtirá de manera virtual a través del aplicativo Lifesize.

En el momento oportuno, se le remitiría a su correo electrónico el Link o Enlace para la participación en la programada audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA